

DECRETO EXENTO N° 3120-21
MARIA ELENA, 31-12-21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1** El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 23 de Noviembre de 2021.
- 2** La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3** El Decreto N°6872, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 4** La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1** La necesidad de contratar a un Profesional Ingeniero Civil Eléctrico con mención en sistemas electrónicos para el Programa Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión de la Comuna de María Elena.

DECRETO

- 1** **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y don **IVAR SERGIO GUARDIA GALLARDO**, Chileno, Ingeniero Civil Eléctrico con Mención en Sistemas Electrónicos, Cedula Nacional de Identidad N° diecisiete millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos veintidós guion dos, (17.499.522-2), con domicilio en Calle Tucapel Ponce N° 516 de la Comuna de María Elena, y en adelante se denomina "El prestador", acuerdan el siguiente convenio de prestación de servicios a Honorarios, para desempeñar las funciones específicas que se señalan más adelante.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

- **Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y, e informar sobre estas materias.**
- **Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la Comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales.**
- **Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la Comuna.**
- **Recopilar y mantener la información comunal y regional atingente a sus funciones.**